



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 74)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

23/11

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 005198-IVAN CRUZ CUEVAS

DOMICILIO PROLONGACIÓN FLAMBOYAN; NO. EXT. 13; ENTRE AVENIDA PATRICIO TRUEBA DE
REGIL Y TULIPANES; LAS FLORES; CP. 24097

CODIGO POSTAL 24097

TELEFONO 044 981 132 4065

ORDEN DE SERVICIO



08/11/2024

OSV-1187

RV1415-0500

RV1415-0500 - 15/10/2024

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 60 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días

PLAZO DE ENTREGA 8 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM-220A-2

SERIE 3HBBZSEN2JL221352

LINEA CAMION

MODELO 2018

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 242124

DESCRIPCIÓN AUTOBUS TRANSPORTE PERSONAL 4700SCD MAXXFORCEINTERNATIONAL

LITRAJE 7.2

DISEÑO MOTOR DIESEL

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$4,290.00
0003	DESENGRASANTE DE MOTOR	PIEZA	ECOM	1	\$350.00	\$350.00
0136	ACEITE 15W40 MOTOR DIESEL CUBETA 19L.	PIEZA	MOTORCRAFT	1	\$1,800.00	\$1,800.00
0286	LIMPIADOR DE CARBURADOR	PIEZA	ECOM	2	\$120.00	\$240.00
0607	BIDON DE ANTICONGELATE DE 20LTS	PIEZA	ECOM	2	\$950.00	\$1,900.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$9,100.00
0005	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	DONALSON	1	\$1,400.00	\$1,400.00
4317	SILICON	PIEZA	MOPAR	1	\$250.00	\$250.00
4328	SHELLAC (SELLADOR)	PIEZA	TF	1	\$150.00	\$150.00
4798	KIT DE CILINDRO (PASADOR Y SELLOS)	KIT	PAI	1	\$4,000.00	\$4,000.00
4799	KIT DE EMPAQUES (CABEZA DE MOTOR, MULTIPLE DE ADMISION Y MULTIPLE DE ESCAPE)	KIT	INTERNATIONAL	1	\$3,300.00	\$3,300.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 74)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$11,500.00
0146	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE./ DESMONTAJE Y MONTAJE DE CABEZA #4, PARA REPARACION PARA CAMBIO CAMBIO DE KIT DE EMPAQUE, S, SELLADO CON SILICON, LIMPIEZA DE LA CABEZA (INTERIOR Y EXTERIOR) CON LIMPIADORES Y DESENGRASANTE	SERVICIO	N/A	1	\$3,000.00	\$3,000.00
0876	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLO DE MOTOR DIESEL/DESMONTAJE Y MONTAJE DE MULTIPLE DE ESCAPE, MULTIPLE DE CIRCULACION DE GASES (EGR), RIEL DE ALTA PRESION DE COMBUSTIBLE, TUBOS DE ALTA PRESION DE INYECTORES, TUBOS DE PRESION DE ACEITE, INYECTOR #4 MANGUERAS DE ANTICONGELANTE Y TUBOS DE ALIMENTACION DE COMBUSTIBLE/ CAMBIO DEL KIT DE CILINDRO DE MOTOR (PASADOR Y SELLOS), SELLADO DE TUBOS Y MANGUERAS CON SELLAC, CAMBIO DEL FILTRO DE ACEITE Y SUMINISTRO DE ACEITE DE MOTOR Y ANTICONGELANTES	SERVICIO	N/A	1	\$6,000.00	\$6,000.00
2113	SERVICIO DE TORNO (RECTIFICACION DE CILINDRO)	SERVICIO	N/A	1	\$2,500.00	\$2,500.00

SUBTOTAL \$24,890.00
IVA \$3,982.40
RESICO \$0.00
TOTAL \$28,872.40

(SON: VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N)

Cadena Original : |14|15|OSV-1187|5198|288724000|08112024|14|05|

Cadena Encriptada : yMrS4f23lzB9ITXhBD3NWPpKY4uQISq5gvsalyvOneG67r5dDKQHUNQgaVFIqWvx

Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



08/11/2024
OSV-1187
RV1415-0500

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 74)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

2111114151712AA078000E004002100890N115A3551	\$9,486.74
2111114151712AA078000E004002100890N115A3551	\$3,853.26
2111114151712AA078000E004002100890N115A2612	\$4,976.40
2111114151712AA078000E004002100890N115A2961	10,556.00
	\$28,872.40

a presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



08/11/2024
OSV-1187
RV1415-0500

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 74)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre

BRAYLIO HERRERA

Fecha

12-NOV-2024

Firma

Cargo

SUBDIRECTOR

- | | |
|--|---|
| ☐ EFECTIVIDAD | ☐ NO EFECTIVIDAD |
| ☐ OFICIO DE SOLICITUD | |
| ☐ FORMATO DCP-03 | |
| ☐ FORMATO DCP-01 | |
| ☐ FIRMA | |
| ☐ CONFORME | ☐ NO CONFORME |

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



08/11/2024
OSV-1187
RV1415-0500

Página 4 de 4